



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DAEM

EXENTO

DECRETO N° 3337

ARICA, 28 de Marzo del 2013.-

VISTOS:

- a) Estos Antecedentes, Sesión Ordinaria No 08, de fecha 13 de Marzo del 2013, celebrado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) Estos antecedentes, Acuerdo del Concejo Municipal No 016/2012 de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 04/2013, presentado por el Jefe de Planificación, correspondiente a las siguientes Modificaciones Presupuestarias.

CERTIFICADO N° 04/2013, ACUERDO N° 068/2013.-

- 1) Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Bono Vacaciones Ley No: 20.642 Artículo No 26 y Excelencia Pedagógica Ley No: 19.715, los cuales son aplicadas al Presupuesto de Gasto a los Ítems Presupuestarios 21.01: Personal de Planta, 21.02: Personal a Contrata y al 21.03: Otras Remuneraciones, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05				C x C Transferencias Corriente		
	03			De Otras Entidades Públicas	271.456.856.	

GASTOS

21				C x P Gastos en Personal		
	01			Personal de Planta		154.730.408.
	02			Personal a Contrata		76.007.920.
	03			Otras Remuneraciones		40.718.528.

- 2) Traspaso entre Ítems Presupuestarios desde el Ítem 21.01: Personal de Planta y el ítem: 21.02: Personal de Contrata al Ítem: 26.01: Devoluciones. según como indica:

INGRESOS

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
26				C x P Otros Gastos Corrientes		
	01			Devoluciones	812.832.	

GASTOS

21				C x P Gastos en Personal		
	01			Personal de Planta		379.644.
	02			Personal a Contrata		433.188.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Recursos Financieros del Daem, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/MYP/AFP/LIT/crm

DISTRIBUCION:

Dirección de Control, Dirección DAEM, Finanzas DAEM, Of. Partes